

Buenos Aires, 25 de septiembre de 2018.

CIRCULAR N° 4

LICITACION ABREVIADA NACIONAL N° 41/2018 - EXP. TRE-SOF-0001238/2018

“LICITACIÓN ABREVIADA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL CENTRO DE TRASBORDO MORENO - LÍNEA SARMIENTO”

ACLARATORIAS CON CONSULTAS

Información emitida por la Operadora en razón del llamado a Licitación Abreviada por medio autorizado por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en los términos de su Artículo 6°, Apartado "CONSULTAS Y ACLARACIONES".

CONSULTA N° 1:

“...1er. Piso - At. Al Pasajero - Pago Fácil: Informar qué sectores deben atenderse y horarios disponibles...”

RESPUESTA N° 1:

Conforme al Inciso 2 del Punto 8 del Pliego de Especificaciones Técnicas “...Las tareas de limpieza comprenderán todos los espacios de Áreas comunes dentro del CTM...” Pago fácil se encuentra en el sector mencionado cuyo horario de tratamiento será según el flujo de pasajeros existente durante las 24 hs. Se aclara que en el 1er. Piso no hay Centro de Atención Al Pasajero. El sector SUBE no se debe limpiar dentro ya que no pertenece al sector de Áreas Comunes.

CONSULTA N° 2:

“...Monitores Carga SUBE: Deben ser atendidos?.....”

RESPUESTA N° 2:

Conforme al Inciso 2 del Punto 8 del Pliego de Especificaciones Técnicas “...Las tareas de limpieza comprenderán todos los espacios de Áreas comunes dentro del CTM...” Los Monitores de Carga SUBE se encuentran dentro de los espacios citados.

CONSULTA N° 3:

“...Contenedor Municipal de Residuos Generales: Se observa un contenedor solo a metros del Centro de Traslado que se encuentra desbordado. Hay algún otro contenedor disponible?...”

RESPUESTA N° 3:

Se está coordinando con el Municipio para incorporar un contenedor.

CONSULTA N° 4:

“...Enfermería: Se debe limpiar "Dentro" de la sala?...”

RESPUESTA N° 4:

El sector de Enfermería no se debe limpiar ya que no se encuentra comprendido dentro del Área Común.

CONSULTA N° 5:

“...Cuál sería la fecha de inicio de la prestación ?...”

RESPUESTA N° 5:

De acuerdo a lo estipulado en el Artículo 23 del Pliego de Condiciones Particulares *“... Dentro del término de DIEZ (10) días corridos desde que se encuentre notificada la Orden de Compra, el Representante Técnico de SOFSE junto con el Representante Técnico designado por el Contratista levantarán el ACTA DE INICIO del servicio licitado, la cual será rubricada por ambas partes...”*

CONSULTA N° 6:

“...En Pta. Baja los puestos de comida general excesiva suciedad en los pisos.Cuál es el criterio que se aplicará para su mantenimiento?...”

RESPUESTA N° 6:

Remitirse a lo estipulado en el Punto 9 del Pliego de Especificaciones Técnicas, sin perjuicio de ello, deberá cumplir con lo solicitado en dicho Pliego.

CONSULTA N° 7:

“...Contenedores de Residuos 240 lts. Los que se observan en el lugar, pertenecen a Trenes Argentinos. De no ser así, informar cantidad necesaria....”

RESPUESTA N° 7:

Sobre el particular se informa que los contenedores que se observaron en el lugar no pertenecen a SOF SE.

Por ello, el oferente en su propuesta técnica deberá prever todo lo necesario a fin de cumplir con el servicio requerido, en los términos estipulados en el Artículo 8 del Pliego de Especificaciones Técnicas - DESCRIPCION DE LAS TAREAS- que en su parte pertinente establece que, se procederá al “...retiro de todos los papeles y residuos de los cestos y recipientes destinados al efecto y su traslado en bolsas de polietileno al lugar designado por SOFSE...”